



## **UN GRAN LOGRO PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL: EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CUENTA CON LA PRIMERA JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MUJERES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES:**

Quito, DM. 17 de mayo de 2021

Con profundo agrado recibimos la noticia de que Quito cuenta ya con la primera Junta especializada, a nivel nacional y local, para atender a mujeres y personas adultas mayores víctimas de violencia. Sin duda alguna, es el resultado de un largo proceso de coordinación interinstitucional e incidencia ciudadana que demuestran que la exigibilidad, el control social y la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil contribuyen a materializar el ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria.

En el año 2018, ante la alerta de conformar Juntas multicompetentes que atendieran a todos los grupos de atención prioritaria, este Consejo de Protección de Derechos y la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia - La Delicia elaboraron un Informe Técnico Jurídico para sostener la necesidad de mantener la especialidad de las Juntas, tal como manda la Constitución. En el documento se determinó que para que las Juntas cumplan con su finalidad de proteger y restituir derechos, es necesario observar el principio de especialidad. Este principio garantiza que los servicios de prevención, protección y restitución que se brindan a los distintos grupos de atención prioritaria, cuenten con el equipo humano especializado para una atención integral y oportuna.

El informe también reveló que nuestra sociedad, caracterizada por naturalizar y expresar violencia machista estructural, expresa en las alarmantes cifras de violencia que sufren cada día las mujeres en todo el país, así como por la gran cantidad de casos de maltrato y precariedad que afecta a las personas adultas mayores, debe contar con servicios que, de forma especializada, protejan y restituyan sus derechos.

Al respecto, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 341, establece *“El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. **La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley.**<sup>1</sup> Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social”*.

En cumplimiento de este mandato, el informe fue presentado ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a finales del año 2018, y sirvió de insumo para iniciar el proceso de conformación de la Junta especializada en protección a mujeres y personas adultas mayores.

Consideramos que la conformación de esta primera Junta es un logro en materia de derechos, no solo para el Distrito Metropolitano de Quito, sino para el país. En este sentido, es necesario que se sigan conformando más Juntas de Protección de Derechos especializadas para atención a mujeres y personas adultas mayores, con el fin de atender a la grave problemática de violencia que afecta principalmente a nuestras mujeres.

---

<sup>11</sup> Subrayado nos pertenece



Con estos antecedentes, en el marco de sus competencias y atribuciones, el Consejo de Protección de Derechos del DMQ:

**RECONOCE** la gran labor realizada por los Consejeros y Consejeras del Pleno del Consejo de Protección de Derechos quienes a través de Resoluciones dirigidas hacia el fortalecimiento de política pública incidieron para que la actual administración municipal tomara la decisión de financiar la primera junta especializada en mujeres y personas adultas mayores. Reconocimiento que se extiende a la Concejala Gissela Chalá, Presidenta del Consejo, quien contribuyó a que la demanda de este organismo se canalice a través del Municipio del DMQ.

**RESALTA** la importancia de que se sigan configurando los sistemas especializados, o subsistemas, del Sistema de Protección Integral del DMQ, en cumplimiento del mandato Constitucional y de la realidad de esta territorialidad.

**INVITA** a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones del Sistema de Protección Integral y ciudadanía en general, a difundir esta noticia para que todas las mujeres y personas adultas mayores del DMQ tengan conocimiento de que existe una Junta que protege y restituye sus derechos.

**INSTA** al Municipio del DMQ a continuar conformándolas otras Juntas de Protección de Derechos, especializadas en Mujeres y Personas Adultas Mayores, para avanzar en la erradicación de las violencias y protección de derechos hacia estos grupos de atención prioritaria.

Este Consejo mantiene su compromiso de continuar con las acciones que le permitan avanzar en el cumplimiento de su fin primordial: garantizar una vida digna y libre de violencia para todos los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Metropolitano de Quito, principalmente para aquellas pertenecientes a los Grupos de Atención Prioritaria, que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo.

Gissela Chalá Reinoso  
**PRESIDENTA DELEGADA DEL  
ALCALDE AL CPD**

Sybel Martínez Reinoso  
**VICEPRESIDENTA  
REPRESENTANTE DE LA  
SOCIEDAD CIVIL AL CPD**